

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN
ANUAL DE CONTRATACIONES
PAC-2016 I SEMESTRE**

El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2016

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. ANÁLISIS

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Avance

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016 – EVALUACIÓN AL I TRIMESTRE

I. ANTECEDENTES :

El presente documento tiene por finalidad informar el avance de ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2016 del Servicio de Administración Tributaria durante el periodo Enero – Junio (I Semestre) del año en curso.

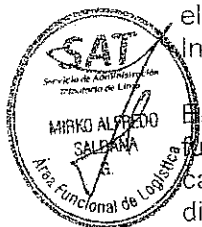
El PAC es una herramienta de gestión, que considera todas las contrataciones de bienes y servicios que requieren las diversas dependencias del SAT, para el logro de sus actividades previstas en su Plan Operativo, las mismas que se articulan con el Plan Operativo Institucional – POI y el Presupuesto Institucional del Servicio de Administración Tributaria (SAT), para el ejercicio fiscal 2016.

El PAC, debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.



II. BASE LEGAL:

2.1 Normativa externa:

- Ley N° 2841, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30372, Ley del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, se aprobó el Reglamento, los cuales son de aplicación obligatoria a partir de 09 de enero de 2016.

2.2 Normativa interna:

- Mediante Resolución Jefatural N° **001-004-00003632**, con fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, del Servicio de Administración Tributaria, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01.
- Resolución Jefatural N° **001- 004-00003647**-Delegación de funciones, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- Resolución de la Gerencia de Administración N° **003-005-00002998**, con fecha 22 de enero de 2016, donde se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2016.

III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye en la herramienta de la Oficina de logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.



El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2016 - INICIAL

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00002998, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2016, cuyo anexo contiene 37 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios a llevarse a cabo, de acuerdo a sus metas presupuestarias; el valor total programado asciende a S/. 14, 242,259.43 (Catorce millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con 43/100 Soles).

De los 37 procesos en total programados:

- ✓ 23 procedimientos de selección corresponden al periodo:
Enero – Junio 2016 (I Semestre)
- ✓ 14 procedimientos de selección corresponden al periodo:
Julio – Diciembre 2016 (II Semestre).

Asimismo, de los 37 procedimientos de selección (34) se orientan a la contratación de servicios y (2) a la contratación de bienes.

De los 34 servicios mencionados en los párrafos precedentes respecto a las convocatorias de servicios, (01) corresponde a una Adjudicación Menor Cuantía Derivada 2015, correspondiente al Servicio de Toma de Inventario 2015, para todos los bienes de la Institución.

MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.

El Plan Anual de Contrataciones de 2016, fue modificado 7 veces, durante el I Semestre, esto debido a la reprogramación de metas de las diferentes dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir e incluir procedimientos de selección. Las modificaciones que se realizaron son las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003006 se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Concurso Público por la suma de S/. 1, 963,780 Soles, para la contratación del servicio de vigilancia particular para el Servicio de Administración Tributaria -2016.
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003014 se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir el proceso de selección Adjudicación Simplificada por la suma de S/. 399,931.15 Soles, para la contratación del servicio de acondicionamiento de los ambientes de los pisos 1 y 2 del edificio ubicado en Jr. Huancavelica N° 313 – Cercado de Lima, y a su vez incluir los procedimientos de selección, que corresponden a Adjudicaciones



SAT

Servicio de Asesoría Legal
Tribunal de Lima

Simplificadas: "Contratación del Servicio de Tasación Vehicular" y "Contratación del Servicio de Transmisión de Datos de Equipos Móviles a través de Chips Simcard", por el monto de S/ 78,000.00 y S/ 77,980.00 Soles respectivamente.

3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003023 se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa, por la suma de S/. 495,000.00 Soles, para la contratación del Servicio de Alquiler de local en San Juan de Miraflores.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003034 se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el proceso de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre por el valor estimado de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles) y la exclusión del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, para la contratación del Servicio de Traslado de Personal de Movilidad Urbana , por el valor estimado de S/. 159,100 (Ciento cincuenta y nueve mil cien con 00/100 soles); asimismo incluir los procedimientos de selección correspondiente a dos Adjudicaciones Simplificadas: " Contratación de Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre" por una valor estimado de S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta Mil con 00/100 Soles) y la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal Externa en Materia Penal" por un valor estimado de S/ 230,000.00 Soles; y a su vez incluir el procedimiento de selección denominado Concurso Público, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal para Acciones de Embargo Vehicular y Secuestro Conservativo", por un valor estimado de S/ 589,680.00 Soles.
5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003043, se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, por la suma de S/. 50,400.00 Soles correspondientes al Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores 1, 2,3 Sede Central.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003049 se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección Contratación Directa por la suma de S/ 2, 844,000.00 Soles, para la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Local en la Zona Este de Lima Metropolitana.
7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003054 se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin de incluir los procedimiento de selección que corresponden a dos Adjudicaciones Simplificadas, correspondientes al " Servicio de Normalización y Estructuración de Domicilios Fiscales " y " Servicio de Consultoría para el Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos, Identificación de Oportunidades de Mejora y Cálculo de Dotación de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, por un valor estimado de S/ 49,999.92 Soles y S/ 310,000.00 Soles respectivamente.



Estas inclusiones de procedimientos de contrataciones obedecieron a la necesidad de dotar medios necesarios para una adecuada gestión por resultados del Servicio de Administración Tributaria del SAT.

PROGRAMACIÓN INICIAL

INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL I SEMESTRE

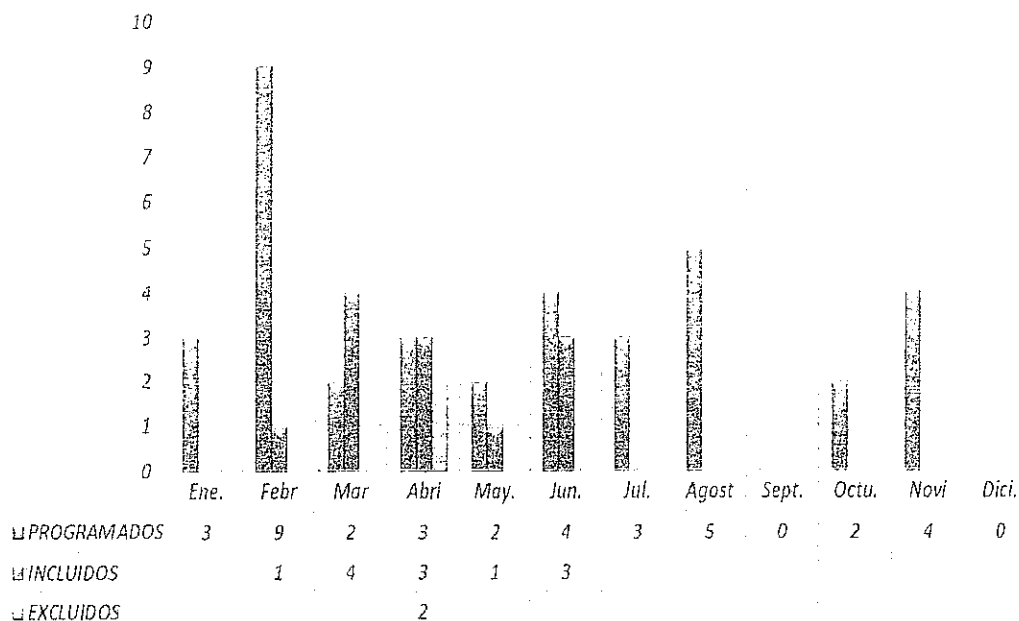
Mes	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN			Excluidos
	Programados	Realizados		
Enero	3			
Febrero	9	1		
Marzo	2	4		
Abril	3	3		2
Mayo	2	1		
Junio	4	3		
Julio	3			
Agosto	5			
Septiembre	-			
Octubre	2			
Noviembre	4			
Diciembre	-			
Total	23	12	02	2

Se programaron inicialmente para el primer semestre veintitrés (23) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios que requería la Institución. En este periodo, se incluyeron doce (12) procedimientos de que fueron necesarios para cubrir las necesidades de las áreas usuarias; así mismo se realizaron la exclusión de dos (02) procedimientos de selección denominados Concurso Público, registrado en el PAC con el número de referencia 8, relacionado para la Contratación del Servicio de Alquiler de Vehículos de Transporte Terrestre por el valor estimado de S/ 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) y la exclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada, registrado en el PAC con número de referencia 10, para la Contratación del Servicio de Traslado de Personal Movilidad Urbana, por el valor estimado de S/. 159,100.00 (Ciento cincuenta y nueve mil con 00/100 soles).

Cabe precisar que, el numeral 6, de la Directiva 003- 2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución 010-2016-OSCE/PRE, concordante con lo estipulado en el segundo párrafo, del artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por decreto supremo N° 350-2015-EF, precisa que: " Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, mediante Directiva". Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".



PROCESOS INCLUIDOS / EXCLUIDOS AL I SEMESTRE



➤ Se adjunta copias de Resoluciones Gerencia de Administración

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

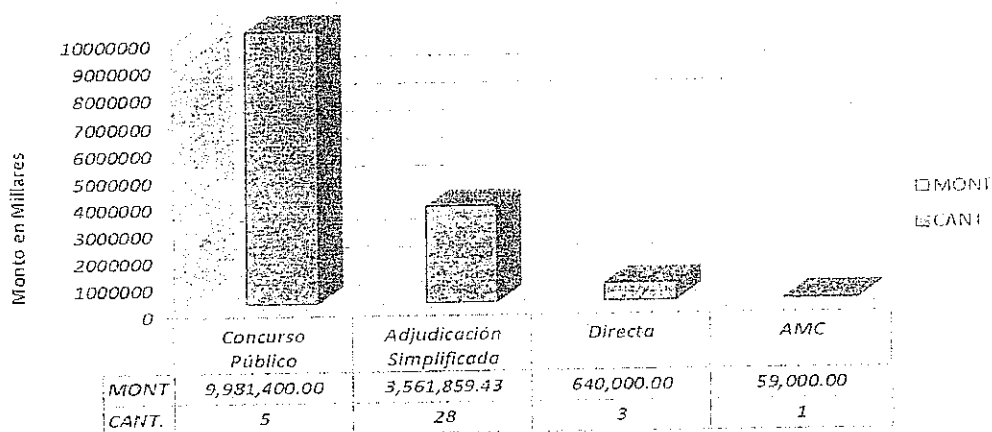
El Plan Anual de Contrataciones de 2016 en cuanto a su estructura se constituye a los siguientes Tipos de procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, y Adjudicación de Menor Cuantía (Derivada del 2015), de tal modo contempla las contrataciones resumido del siguiente modo:

PAC INICIAL 2016

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Concurso Público	-	-	5	9,981,400.00	5	9,981,400.00
Adjudicación Simplificada	2	510,830.00	26	3,051,029.43	28	3,561,859.43
Directa	-	-	3	640,000.00	3	640,000.00
Adjudicación de Menor Cuantía Derivada 2015	-	-	1	59,000.00	1	59,000.00
APERTURA	2	510,830.00	35	13,731,429.43	37	14,242,259.43



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - MONTO SOLES(S/)



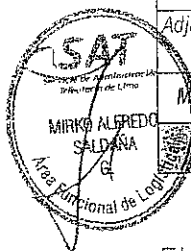
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL I SEMESTRE

Al cierre del I Semestre (Enero – Junio), del año en curso, el Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado debido a las modificaciones que se han realizado por inclusiones y/o exclusiones, presentando finalmente la siguiente estructura:

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Concurso Público	-	-	7	15,378,860.00	7	14,878,860.00
Adjudicación Simplificada	2	510,830.00	33	4,368,240.50	35	4,879,070.50
Directa	-	-	4	1,135,000.00	4	1,135,000.00
Adjudicación de Menor Cuantía Derivada 2015	-	-	1	59,000.00	1	59,000.00
MODIFICADO I SEMESTRE	2	510,830.00	45	20,941,100.50	47	20,951,930.50
TOTAL PROCESOS	2	510,830.00	45	20,941,100.50	47	20,951,930.50

El PAC, modificado al cierre del I Semestre, se incrementó a 47 procedimientos de contrataciones, por un valor estimado de: S/ 20, 951,930.50 Soles.

La distribución porcentual en cuanto a procedimientos de contrataciones, correspondió como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, éste vario a 47



SAT

Secretaría de Administración
Dirección de Logística

procedimientos de contrataciones por un valor estimado de 20,951, 930.50 Soles, dicha distribución tuvo mayor peso en el rubro de servicios con un 99.95 % (20, 941,100.50 Soles).

MOTIVOS DE LA NO EJECUCIÓN DEL PAC SEGÚN PROGRAMACIÓN ANUAL

Es importante señalar que al cierre del I Semestre no se han ejecutado la totalidad de los procedimientos programados en el PAC, de conformidad a la programación inicial para el ejercicio 2016; la razón de esta situación se explica a continuación:

- ✓ Dependiendo de la complejidad de la necesidad del bien y/o servicio, la indagación para determinar el valor estimado, muchas veces presentan una significativa demora, debido a que los proveedores invitados a participar no hacen entrega de sus cotizaciones u propuestas económicas.
- ✓ Cuando se realizan las indagaciones de mercado de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria el mercado determina que las especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos deben modificarse acorde a las exigencias del mismo.
- ✓ Demora en la definición de las características técnicas por parte del área usuaria.
- ✓ Por razones de disponibilidad presupuestaria.

Cabe resaltar, que a efectos de formalizar las necesidades comprendidas en los procedimientos del PAC 2016, se solicitó a las áreas usuarias, a través de los diferentes medios de comunicación (documentos, correos electrónicos), los respectivos sustentos que establece la normativa de contrataciones del Estado.

EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL I SEMESTRE, POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS PARA EL 2016

En el Cuadro N° 01, siguiente, se presenta el resumen de cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución de los procedimientos del ejercicio fiscal 2016, convocados y no convocados al cierre del I semestre.

Cuadro N° 01: Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2016, convocados al cierre del I Semestre:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	EXCLUIDOS	PROCESOS HABILES	CONVOCADOS	NO CONVOCADOS
PAC INICIAL	003-005-00002998	37	49	2	47	16	31
MODIFICACIÓN	Siete (07) Resoluciones de Gerencia de Administración	12					



EJECUCIÓN DEL PAC AL CIERRE DEL I SEMESTRE, POR CANTIDAD E IMPORTES PROGRAMADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

A continuación en el Cuadro N° 02 se evalúa la ejecución del PAC 2016, al I Semestre por cantidad, resumiéndose la ejecución de los procedimientos convocados, y el avance porcentual en cantidad.

Cuadro N° 02: Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2016, convocados al cierre del I Semestre

PROCESOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCEDIMIENTOS	PROCESOS	PROCESOS
	CONVOCADOS	CONVOCADOS	CONVOCADOS	CONVOCADOS	CONVOCADOS
LP	-	-	-	-	-
CP	6	3	3	50%	50%
AS	35	7	28	20%	80%
DIRECTA	5	5	-	100%	0%
AMC	1	1	-	100%	0%
TOTAL DE PROCESOS	47	16	31	51%	53%

CAPACITACIÓN REALIZADAS DURANTE EL I SEMESTRE

Durante el I Semestre, el Área Funcional de Logística, de la Gerencia de Administración con fecha 13.05.2016, a través de los Especialistas en Contrataciones, llevó a cabo la capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas, y en la cual se detallaron los siguientes puntos:

- ✦ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ✦ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ✦ Responsabilidad del área usuaria en la supervisión de la ejecución del contrato.
- ✦ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.



Se adjunta Informe N° 003-082-00000808- Capacitación respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

IV. CONCLUSIONES:

- ⊥ El PAC inicial para el ejercicio 2016, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 37 procedimientos de selección, considerando el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- ⊥ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, este vario en 47 procedimientos de contrataciones por un valor estimado de 20,951, 930.50 Soles correspondiente al rubro de bienes (2) por un valor de S/ 510, 830 Soles; y respecto al rubro de servicios 45 procedimientos de selección por un valor de S/ 20, 941,100.50 Soles.

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Continuar con las capacitaciones periódicas a las diferentes Unidades Orgánicas del SAT, la forma de presentación de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, a fin de optimizar los tiempos de atención de los mismos.
- ✓ Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- ✓ El área usuaria deberá definir claramente las características técnicas de los bienes o servicios que desea contratar por lo que facilitaría a que el Área de Logística no realice varias indagaciones de mercado, lo cual conllevaría a que los bienes o servicios no lleguen de manera oportuna al usuario.
- ✓ Se recomienda que la entrega de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, sean realizadas dentro del plazo establecido, es decir, antes de la fecha prevista, lo cual permitirá realizar un trabajo más analítico y eficiente del procedimiento de selección.
- ✓ Finalmente, se recalca la importancia de indicar a las áreas usuarias, respecto de aquellos procedimientos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.

